



VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 62**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
5 de diciembre de 2023

En la Presidencia Municipal de Villaldama, Nuevo León, se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, siendo las **14:18 horas** del día **5 de diciembre de 2023**, en uso de la palabra el C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, Presidente Municipal manifestó "Buenas tardes, integrantes del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, habiendo sido convocados de conformidad con el apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre**, por lo que solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento comparta el orden del día, pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, y me asista, por favor, con los trabajos de la misma", y comparta el orden del día en el que se desarrolló la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Presentación y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la donación de inmueble al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.
4. Presentación y en su caso, de presupuesto para la posada navideña de los trabajadores del Municipio.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

**PUNTO 1-UNO DEL ORDEN DEL DÍA**

En cuanto al desarrollo del punto número uno del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Prof. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, por instrucciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, tomó el pase de lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento;

Claudia Maricela Villarreal Solís	Regidora
René de León Reyes	Regidor
Adriana Noemí Hernández Reyna	Regidora
Juan Manuel Niño Esqueda	Regidor
Maryan Ugarte García	Regidora
José Francisco Esparza Escalante	Regidor
Idania Olinda Campos García	Sindico
Luis Eduardo Sepúlveda de León	Presidente Municipal

Teniendo quórum legal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declara válida la presente sesión, por lo que los acuerdos que en esta sesión se tomen, serán conforme a derecho. De la misma

*A. N. S. R.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Vertical signatures and notes on the right margin]*



manera, de conformidad con el numeral 49 de la misma norma indicada, se aprobó el orden del día.

Adicionalmente, se manifestó que se encuentra presente también el Secretario del R. Ayuntamiento, así como el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

### **PUNTO 2-DOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Referente al segundo punto del orden del día, de conformidad con el numeral 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del R. Ayuntamiento, por indicaciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, sometió a consideración del H. Cabildo la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- I. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2024.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de propuesta de pago de aguinaldo a trabajadores municipales.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de jubilación del C. Enrique Matta Rodríguez.
- VI. Presentación y en su caso, aprobación de apoyo para operación médica.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

Se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

### **PUNTO 3-TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con el orden del día, dentro del punto tercero, se pone a consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la revisión, desafectación y donación de bien inmueble al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, al tenor de lo siguiente:

#### **C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Villaldama, N.L., en fecha 4-cuatro de diciembre de 2023, de conformidad con lo estipulado por la Ley de Gobierno Municipal en sus numerales 36, fracciones III, V y VII, 37 III, específicamente en sus incisos b) y c), 38, 40 fracción I, 42 y 43, fue debatido al interior de la Comisión y a través del presente documento sometemos a consideración del H. Cabildo el **PROCESO DE REVISIÓN, DESAFECTACIÓN Y DESTINO DE BIEN INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente **DICTAMEN** bajo los siguientes antecedentes, resultandos y consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Posterior al inicio de la administración municipal 2021-2024, el Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, se dio a la tarea de gestionar ante diversas



autoridades la posibilidad de fortalecer la seguridad pública, específicamente en cuanto a la instalación de un cuartel de Fuerza Civil.

**SEGUNDO.-** Que fue turnada a esta Comisión que, a fin de desarrollar la construcción del cuartel, se done al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, el bien inmueble ubicado en la parcela número 193 Z-7 P1/1, con una superficie de 3—36-04 (Tres hectáreas, treinta y seis áreas, cuatro centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 248.18 y colinda con parcela 192: Al Este, mide 68.56 metros y colinda con andador; Al Sureste, en línea quebrada mide 272.02 metros y colinda con andador; Al Oeste, mide 198.97 metros y colinda con Carretera Monterrey-Colombia.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta H. Comisión de Hacienda Municipal, fue formalizada a raíz de la 1era sesión ordinaria, mediante Acta de Cabildo número 1-uno de fecha 30 de septiembre de 2021, por lo que tiene competencia y sus actos están fundados por lo establecido por el artículo 115 Constitucional, así como por los artículos 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por los artículos 2, 4, 15, 33, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son bienes de dominio público municipal, los siguientes:

*“I. Los de uso común; II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines; III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo”*

**TERCERO.-** Que, de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los bienes de dominio público del Municipio, podrán ser desincorporados, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público. Para tales efectos, deberán acompañarse de:

*“I. Un dictamen técnico que justifique la desincorporación; II. Tratándose de inmuebles, un plano de localización de los mismos, en el que se señale la superficie total del inmueble y sus medidas y colindancias; y III. La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien. Tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales...”*

**CUARTO.-** Que, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, “El Estado y los Municipios podrán transmitir a organismos públicos cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social superficies de terrenos para su desarrollo”.

**QUINTO.-** Una vez expuesto y analizada la solicitud de referencia, esta Comisión de Hacienda Municipal:

*A. N. A. L. R.*

*Ⓚ*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

### RESUELVE

**PRIMERO.** Esta Comisión de Hacienda Municipal resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la desafectación y donación del bien inmueble ubicado en la parcela número 193 Z-7 P1/1, con una superficie de 3—36-04 (Tres hectáreas, treinta y seis áreas, cuatro centiáreas), con las medidas y colindancias en el antecedente segundo.

**TERCERO.** Analizando lo anterior y toda vez de lo establecido en la fracción VIII del artículo 56 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como sus numerales 33 fracción IV inciso d) y diverso 66 de dicha normativa, se pone a consideración del H. Cabildo, los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el **PROCESO DE REVISIÓN, DESAFECTACIÓN Y DESTINO DE BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**, referente a la parcela número 193 Z-7 P1/1, con una superficie de 3—36-04 (Tres hectáreas, treinta y seis áreas, cuatro centiáreas), con las medidas y colindancias en el antecedente segundo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la **DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE** descrito **AL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León.

Se pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

### PUNTO 4-CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación y en su caso, aprobación de presupuesto para posada navideña de los trabajadores del Municipio.

Debido a los gastos que implica la Posada Navideña para nuestros Trabajadores del Gobierno Municipal de Villaldama, Nuevo León se somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del presupuesto siendo este como máximo la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que cubrirá desde comida, música, regalos, despensas para cada trabajador, etc.

Por lo que a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

*A. N. L. R.*

*(circulo)*

*(firma)*

*(firmas verticales)*



### ASUNTOS GENERALES

La Síndico C. Idania Olinda Campos García solicita hablar con Eduardo Elizaldi Bazaldua para que en la primera oportunidad que tenga material de bacheo cubrir baches que se encuentran por esa calle a la altura de la parroquia.

Solicita hablar con los trabajadores de servicios primarios para que tengan mayor precaución al realizar servicios de limpieza con wuiras y así evitar algún accidente de algún ciudadano o de ellos mismos.

El Regidor Profr. José Francisco Esparza Escalante solicita darle seguimiento a oficio entregado hace unos momentos en la recepción sobre la falta de luminarias en la calle Guerrero a la altura del callejón entre Guerrero y Bravo por hasta la calle degollado.

La Regidora Maestra Adriana Noemy Hernandez Reyna solicita al departamento de seguridad pública más rondines en las Instituciones Educativas sobre todo en la noche ya que en su escuela siguen apareciendo evidencias de jóvenes que entran al centro educativo.

### PUNTO 5-CINCO CLAUSURA

En el uso de la voz, habiendo sido agotado el orden del día, el Presidente Municipal manifestó "Siendo las **14:42 horas** me permito declarar clausurada la presente sesión.

*A. N. Hernández*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Juan Manuel...*

*Adriana Noemy...*

*[Signature]*

*MAE...*

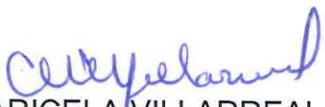
*[Signature]*

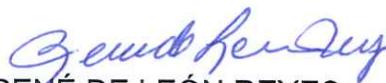
*[Signature]*



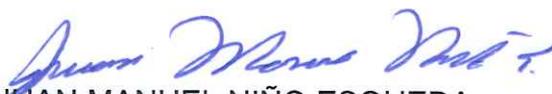
VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

  
C. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
CLAUDIA MARICELA VILLARREAL  
SOLÍS  
REGIDORA

  
RENÉ DE LEÓN REYES  
REGIDOR

  
ADRIANA NOEMÍ HERNÁNDEZ REYNA  
REGIDORA

  
JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA  
REGIDOR

  
MARYAN UGARTE GARCÍA  
REGIDORA

  
JOSÉ FRANCISCO ESPARZA  
ESCALANTE  
REGIDOR

  
IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE  
TESORERO MUNICIPAL

  
PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO